68FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No 68008232025 DE 2025
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) 1

1. Datos generales

Período del informe	29 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2025	Número de contrato/convenio:	68008232025
Tipo de contrato/convenio	SUMINISTRO -ARRENDAMIENTO	Fecha suscripción contrato/convenio:	29 DE DICIEMBRE 2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 197.866.667	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 DE JULIO DE 2026

Objeto

Realizar contrato de arrendamiento requerido para el correcto funcionamiento del Centro Zonal Carlos Lleras Restrepo

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	N/A
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	LUOS SCRAP DISTRIBUCIONES S.A.S	Cédula o NIT:	901685717
Dirección:	CLL 118 #30 84 BARRIO NIZA	Correo electrónico:	luos.scrap. Distribuciones@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	YAMIL DAVID CASTILLO PEREZ	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	Jenifer Manrrique Rodirguez
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	29 de Diciembre 2025	Hasta cuándo:	31 De Julio 2026
Fecha aprobación pólizas:		Fecha expedición R.P.:	29/12/2025
Fecha acta de inicio:	29 DE Diciembre 2025	Fecha inicio del contrato/convenio:	29-dic-25
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	31-jul-26

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 197.866.667

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	115725	Fecha CDP:	28 DE DICIEMBRE DE 2025	Valor de CDP:	$ 1.866.667
No. de RP:	329925	Fecha RP:	29 DE DICIEMBRE DE 2025	Valor de RP:	$ 1.866.667

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: N/A Valor Adición: N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista: N/A

Fecha aprobación póliza de la adición N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución	N/A	Valor RP disminución :	N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Forma de Pago: UN PRIMER PAGO que se pagará desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2025
2025 de forma proporcional al valor mensual del canon de arrendamiento.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
29 DE Diciembre al 31 De Diciembre	10/03/2026	$ 1.866.667,00	TRÁMITE
		$ 1.866.667,00	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1					
TOTALES	0,00	0,00			

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 197.866.667
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 197.866.667
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 0
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 197.866.667
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 0
Valor total pagado por el ICBF		$ 0
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 1.866.667
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 197.866.667
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta 6/02/2026

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL	100046894	29/12/2025	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Obligaciones del eje de gestión de calidad	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. El arrendador se obliga a entregar físicamente las 37 oficinas en condiciones de correcto y normal funcionamiento para el fin que se arrienda en los horarios de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.	SI	1. Estará a cargo del ICBF, el pago del Canon de Arrendamiento de conformidad con la disponibilidad presupuestal autorizada y las demás pactadas en el contrato N. 68008232025	NINGUNA
2. Entregar el inmueble objeto de este contrato con las instalaciones de agua, energía eléctrica y teléfono e igualmente con los correspondientes accesorios para prestar dichos servicios, entrega que se hará a entera satisfacción del ARRENDATARIO.	SI		NINGUNA
3. Garantizar el uso, goce y disfrute legítimo del inmueble objeto del arrendamiento, debiéndose sanear a su costa y responsabilidad los problemas jurídicos y materiales que se presenten durante la vigencia del contrato.	SI		NINGUNA
4. Mantener el canon de arrendamiento y hacer los ajustes de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente.	SI		NINGUNA
5. Mantener el canon de arrendamiento y hacer los ajustes de acuerdo con lo estipulado en la normativa vigente.	SI		NINGUNA
6. Correr y cubrir con aquellos daños que son propios por el deterioro del uso normal del inmueble de acuerdo con lo establecido en el Art 1985 del C.C, en un tiempo no mayor a 5 días, los cuales serán contados a partir del momento de su comunicación, si el daño no es posible cubrirlo en los 5 días siguientes al comunicado, el arrendador manifestará de manera escrita al supervisor del contrato el plazo en el cual cubrirá los daños y la justificación técnica por la cual se prorroga el tiempo.	SI		NINGUNA
7. Realizar las adecuaciones sugeridas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al inmueble en mención siempre y cuando el arrendador las considere convenientes y necesarias y que el arrendatario asuma el costo total de las mismas.	SI		NINGUNA
8. El arrendador se obliga a prestar los siguientes bienes y servicios: a. Un (01) tablero con marcadores borrables. b. Oficinas con 37 puestos de trabajo. c. Instalación eléctrica (110 V). d. Acceso a internet de alta velocidad y seguro (WIFI). e. Entrada gratuita a eventos y formaciones organizadas por otros coworkers. f. Climatización del módulo de oficina. g. Servicio de recogida diaria de correspondencia. h. Uso de zonas comunes como: cocina equipada, bebidas (tinto, agua y aromática).	SI		NINGUNA
9. Estarán a cargo del ARRENDADOR los servicios públicos domiciliarios: Acueducto, saneamiento, energía, agua, internet, igualmente con los correspondientes accesorios para prestar dichos servicios y los pagos de la red de gas y de internet y los servicios públicos facturados por las entidades prestadoras desde la entrega material del inmueble hasta el día de la restitución de este.	SI		NINGUNA
10. Las demás obligaciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio relativas a la materia.	SI		NINGUNA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBLIGACIONES GENERAL DEL ARRENDADOR			Observaciones (iv)
1. Entregar el ICBF el inmueble dotado y en optimas condiciones, dejando constancia de este hecho mediante acta de entrega suscrita por el Supervisor por parte del ICBF en que conste la entrega y las condiciones en que se encuentra el inmueble, así como del inventario y la evidencia fotográfica de este.	**SI**		NINGUNA
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y acta de finalización y liquidación junto con el supervisor del contrato.	**SI**		NINGUNA
3. Garantizar la seguridad de las áreas de comunes.	**SI**		NINGUNA
4. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	**SI**		NINGUNA
5.Guardar estricta reserva y confidencialidad respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.	**SI**		NINGUNA
6.Responder por los daños y perjuicios que se puedan presentar en la realización de modificaciones, adecuaciones y reparaciones al inmueble o a las personas o bienes que pertenecen al ICBF, que puedan resultar afectados por causa de los demás arrendatarios o por culpa del ARRENDADOR.	**SI**		NINGUNA
7. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago correspondientes, cuando a ello haya lugar.	**SI**		NINGUNA
8. Efectuar las reparaciones necesarias de que se trata el articulo 1985 del código civil.	**SI**		NINGUNA

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

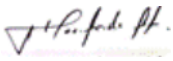
Fecha emisión de Informe 10/03/2026



Firma

Nombre Supervisor: FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ

Cargo Supervisor: COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO



Firma

Nombre Legalizador de cuentas: Maria Leida Laiton Moreno

Cargo Legalizador de cuentas:

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012